

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL
CONFLICTO ARMADO
UBPD

RESOLUCIÓN No 1174,

(27 NOV 2020)

"Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

LA DIRECTORA GENERAL DE UNIDAD ESPECIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el numeral 10 del artículo 17 del Decreto Ley 589 de 2017, artículo 2 del Decreto 290 de 2018 y el párrafo 2º del artículo 2º del Decreto 1395 de 2018, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 122 de la Constitución Política señala que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en la ley o reglamento y para proveer los de carácter remunerado se requiere que estén contemplados en la respectiva planta y previstos sus emolumentos en el presupuesto correspondiente.

Que, el Decreto Ley 589 de 2017 en su artículo 1º inciso 2º, establece que la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, es una entidad de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

Que, mediante Decreto 290 de 2018, modificado por el Decreto 1395 de 2018, se estableció la planta de personal de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD.

Que, el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01 de la Planta de la UBPD, es de libre nombramiento y remoción, no ha sido provisto y se encuentra actualmente vacante en forma definitiva. Siendo importante manifestar que la planta de la UBPD es global y flexible y en tal sentido podría efectuarse movimientos de personal dentro de la misma.

Que, **ANGIE DAYANNA TRUJILLO ANNEAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.442.211 de acuerdo con el formato de acreditación de requisitos mínimos expedidos por la Subdirectora de Gestión Humana de la UBPD, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01, previstos en el Decreto No. 1394 de 2018 y en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad.

Que, en virtud de lo anterior, es procedente efectuar un nombramiento Ordinario en el empleo de Técnico de Unidad Especial Grado 01, de la Planta de la UBPD, a efectos de satisfacer un requerimiento de capital humano de la misma.

Que, las visitas físicas para los estudios de confiabilidad, se realizarán de manera presencial una vez se dispongan las condiciones terrestres, aéreas, de cuidado y autocuidado para llevar a cabo las mismas, por lo cual, la continuidad en la prestación del servicio en la UBPD queda sujeta al resultado de este estudio.

Que el examen médico de ingreso se llevará a cabo una vez se dispongan las condiciones mínimas de salud para efectuarlo. De encontrarse alguna condición médica en el examen ocupacional, el/la servidor/a deberá seguir estrictamente las pautas que establezca la Subdirección de Gestión Humana para la realización del trabajo.

Que atendiendo lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario, a **ANGIE DAYANNA TRUJILLO ANNEAR** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.442.211, en el cargo de Técnico de Unidad Especial Grado 01 de la Planta de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, cargo de libre nombramiento y remoción.

Continuación de la Resolución "Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario en la planta de personal"

Artículo 2.- Este nombramiento cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2620 del 3 de enero de 2020.

Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Ciudad de Bogotá D.C., el 27 NOV 2020


LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
Directora General

Aprobó: Dra. Claudia Isabel Victoria Niño Izquierdo – Secretaria General

Revisó: Andrea Carrasco Ramírez – Subdirectora de Gestión Humana;

Catalina Rodríguez- Experto

Proyectó: Tatiana Galindo – Analista

Revisó SG: Ana Carolina Guevara – Experto Técnico